



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000921-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de la receta electrónica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000921, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de la receta electrónica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Sanidad y Consumo es competente en legislación sobre productos farmacéuticos, evaluación, autorización y registro de medicamentos y en la decisión sobre la financiación pública y fijación del precio de los medicamentos y productos sanitarios.

Los medicamentos constituyen una de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud; su gestión está transferida a las Comunidades Autónomas. A Castilla y León desde el año 2002.



Según el RD 9/2011 el pasado 1 de enero todas las CC. AA. deberían disponer de receta electrónica.

La receta médica es el documento normalizado por el cual los facultativos médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al paciente para su dispensación por las farmacias. La receta electrónica es un sistema que emplea las nuevas tecnologías y que simplifica la prescripción y dispensación de fármacos. Es un sistema de prescripción, que además de simplificar el acceso a la prestación y mejorar la información del paciente respecto a sus tratamientos, reduce la carga burocrática de los profesionales Sanitarios. En el caso de los tratamientos largos, el paciente recibe una hoja que indica la medicación, dosis y frecuencia y será él mismo quien vaya a la farmacia para adquirir los medicamentos sin necesidad de pasar por la consulta para recoger la receta.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha la receta electrónica en nuestra Comunidad Autónoma en el plazo de 12 meses".

Valladolid, 29 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Rodero García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda